Contrato N° 16/2017

Entre la **MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY**, domiciliada en Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, República del Paraguay, representada para este acto por **Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo**, Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N° **1.285.061**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CVS Ventas y Servicios Tecnológicos**, domiciliada en Tte. Horacio Gini y Mcal. Estigarribia, de la Ciudad de Piribebuy, República del Paraguay, representada para este acto por **CLAUDIO VIEIRA DE SOUZA**, con Cédula de Identidad N° **4.002.744**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las **PARTES**, en relación al procedimiento de Contratación Directa Nº 08/2017 **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES ",** conforme a las especificaciones técnicas insertas en la carta de oferta del oferente.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación I.M Nº 3203/2017 del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, **siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC**----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Scanned by CamScanner

Año	TP	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F	O.F	Departamento	Monto
2017	2	0	0	0	540	30	011	003	*10.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **328.070** ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 08//2017 **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES ",** convocado por la Municipalidad de Piribebuy s/ Resolución I.M Nº 3031/2017 de fecha 02 de diciembre de 2017. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M N° 3203/2017 de fecha 04 de diciembre de 2017.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01	Silla para oficina intendencia	COLORPLAST	NACIONAL	UNIDAD	1	1.850.000	1.850.000
02	Silla para oficina secretaria general	COLORPLAST	NACIONAL	UNIDAD	1	2.550.000	2.550.000
03	Escritorio tipo ejecutivo	COLORPLAST	NACIONAL	UNIDAD	1	5.550.000	5.550.000
	TOTAL GENERAL						**9.950.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: nueve millones novecientos cincuenta mil guaraníes.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

VENTAS Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS

Scanned by CamScanner

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Convocante.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

VENTAS Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS

Scanned by CamScanner

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Piribebuy, República del Paraguay a los 11 días del mes de diciembre del año dos mil diez y siete.----------

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal

VENTAS Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS

Sr. Claudio Vieira de Souza
CVS Ventas y Servicios Tecnológicos
C.I.N° 4.002.744

Scanned by CamScanner